



RESOLUCIÓN TEI N° EE - 03/2026.-

POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES PARA OCUPAR CARGOS COMO MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL ESTAMENTO ESTUDIANTEL ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, CONSEJO DIRECTIVO Y TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE, PERIODO 2026-2028, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

San Lorenzo, 07 de septiembre de 2025.-

VISTO Y

CONSIDERANDO: Que, el Art. 46° del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción (Res. N°0021-00-2019) expresa que: Los comicios universitarios deberán ser calendarizados por el TEI. La resolución que convoque a los comicios deberá indicar los cargos a ser llenados y el periodo de duración de estos. Dicha resolución será publicada en los tableros oficiales y en el sitio web de la Facultad. Además, deberá ser comunicada al Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.-

Que, el Art. 32° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción expresa que: Los miembros titulares y suplentes de la Asamblea Universitaria representantes de los docentes y graduados duraran tres (3) años en sus funciones y los estudiantes dos (2) años.-

Que, el Art. 43° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción expresa que: Los miembros titulares y suplentes del Consejo Superior Universitario representantes de los docentes y graduados duraran tres (3) años en sus funciones y los estudiantes dos (2) años.-

Que, el Art. 54° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción expresa que: Los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo representantes de los docentes y graduados duraran tres (3) años en sus funciones y los estudiantes dos (2) años.-

Que, el Art. 15° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción expresa que: Los miembros del TEI serán elegidos en comicios a realizarse en el mes de octubre en conjunto con los comicios de los órganos de gobierno de la UNA y duraran en sus funciones por tres (3) años consecutivos, excepto los representantes del estamento estudiantil, quienes duraran dos (2) años.-

El Acta TEI N.º EE - 01/2026, de fecha 05 de septiembre de 2026, del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente a la sesión celebrada en dicha fecha, en cuyo Orden del Día se trató, entre otros puntos, la Convocatoria a Elecciones para la Representación Estudiantil periodo 2026-2028 con relación a las elecciones para ocupar cargos del Estamento Estudiantil como miembros titulares y suplentes para conformar la Asamblea Universitaria, Consejo Superior Universitario, Consejo Directivo y el Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA.-

POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES PARA OCUPAR CARGOS COMO MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, CONSEJO DIRECTIVO Y TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE, PERIODO 2026-2028, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

La Resolución N.º 0021-00-2019, “POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.-

POR TANTO: EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art.1º.- CONVOCAR a Elecciones para ocupar cargos como miembros titulares y suplentes del Estamento Estudiantil ante la Asamblea Universitaria, Consejo Superior Universitario, Consejo Directivo y Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción de acuerdo al siguiente detalle:

ESTAMENTO ESTUDIANTIL		
Órgano de Gobierno	Cantidad y Cargo	Periodo
Asamblea Universitaria	1 Titular 1 Suplente	2026 – 2028
Consejo Superior Universitario	1 Titular 1 Suplente	2026 – 2028
Consejo Directivo	3 Titulares 3 Suplentes	2026 – 2028
Tribunal Electoral Independiente	1 Titular 1 Suplente	2026 – 2028

Art. 2º: COMUNICAR la presente resolución al Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.-

Art. 3º.- PUBLICAR la presente Resolución en los tableros oficiales y en el sitio web de la Facultad.-

Art. 4º.- COMUNICAR y cumplido archivar.-



Prof. Arq. GUILLERMO ENRIQUE
BLANCO ESPINOLA
Secretaria del TEI





Prof. Dra. MARIA AZUCENA ARAUJO CHARRUFF
Presidenta TEI